

1-

200000

מרדכי ולייצקי עורך דין - נוטריון

MORDECAI WALITSKY Advocate & Notary

184 DIZENGOFF ST., TEL AVIV 63642

TEL. 5235620

טל. 63462

רחוב דיזנגוף 184, תל-אביב 63462

No 04 2001

**AUTENTICACION DE FIRMAS DE PERSONAS
EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TAHAL
CONSULTING ENGINEERS LTD.**

Yo el suscrito, MORDECAI WALITSKY, Notario (Escribano) de Tel Aviv, domiciliado en la calle Dizengoff 184, certifico que el día 15.11.2001 comparecieron ante mí:

1. Los Sres. I. Surpin y N. Moatty, a quienes conozco personalmente y firmaron voluntariamente el documento anexo que lleva la letra "A", en nombre de la Compañía TAHAL Consulting Engineers Ltd.
2. La prueba del derecho de los señores I. Surpin y N. Moatty para firmar en nombre de dicha compañía se encuentra en el Acta de la reunión de la Junta Directiva, de fecha 17 de noviembre de 1997, que fue presentada ante mí.

En fe de lo cual certifico la autenticidad de las firmas de los señores arriba mencionados, con mi firma y sello, hoy 15 de noviembre de 2001.

Recibí en concepto de honorarios 277 shkalim.

אימות חתימה בשם החגיג
תהל מהנדסים יועצים בע"מ

אני הח"מ עוזי"ד מרדכי ולייצקי נוטריון מרוח'
דיזנגוף 184 ת"א, מאשר כי ביום 29.7.2001 נקבע
בפני ה"ה:

1. סורפין ונ. מואטי המוכרים לי באופן אישי
וחתום מרצונים החופשי על המסמך הרציב
והמסומן באות "א" בשם החגיג תהל
מהנדסים יועצים בע"מ.

2. להוכחות רשותם של ה"ה סורפין ונ. מואטי
לחותם בשם החגיג הניל', החותם בפני פרוטוקול
של ישיבת הדירקטוריון של החברה הניל'
מתאריך 17.11.97.

ולראיה הנני מאשר את דיויק התרגום ח"ל
בחותימת ידי ובחותמי, היום 15.11.2001.

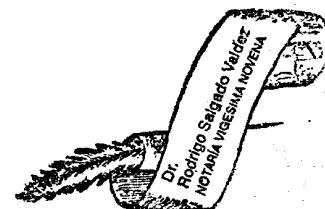
שולם שכר בס"כ 277 ש"ח

Atentamente,
MORDECAI WALITSKY
TEL-AVIV 184 DIZENGOF
Mordecai Walitsky
Abogado – Notario

WALITSKY\Span\Cert-walitsky-Autenticacion Firmas.doc

בכבוד רב

עו"ד מרדכי ולייצקי
רחוב דיזנגוף 184, ת"א
מרדכי ולייצקי
עו"ד-נוטריון



סיגלית סער
SIGALIT SAAR

03-12-2001

In accordance of my appointment under Section 45(3) of the Notaries Law, 5730-1970, I hereby authenticate the seal and signature of M. Saar, Notary, affixed to the document appearing above / overleaf / attached hereto.

Seal/Stamp



Signature Sig

בתקופת מינויי לפי סעיף 45(א) לחוק הנוטריון התשל"ו-1976, אני מאשר בזאת חותמת והחותימה של sig, נחתמו במסמך המופיע לעיל / מעבר לדף / המצורף לה.

חותמת/חותמה

סיגלית סער
SIGALIT SAAR

חתימה 03-12-2001

תל אביב Tel Aviv

ניתן זהה אישור כי החותם והחותימה המופיעים לעיל/מעבר לדף הם חותם משרד



AND THE SIGNATURE OF
MR/MS

Sigalit Saar

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
JERUSALEM

04 DEC 2001

משרד החוץ
ירושלים

SIGNATURE

תאריך

חתימה

מaira saguy
CONSULAR
DEPARTMENT

חטיבת

הគונסלהרט



Meira Saguy

04 DEC 2001

Meira Saguy





CONSULADO DEL ECUADOR
TEL-AVIV, ISRAEL

0000015



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN TEL AVIV ISRAEL

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito LUIS ARELLANO JIBAJA
ASUNTOS CONSULARES
CONSULADO del Ecuador en Tel-Aviv
ISRAEL certifica que es auténtica, siendo

la que usa el señor Meir SAGUY
Ministerio Relaciones Exteriores
en todas sus actuaciones.

Autenticación No

222/2001

Partida Arancelaria

15-7

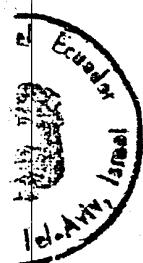
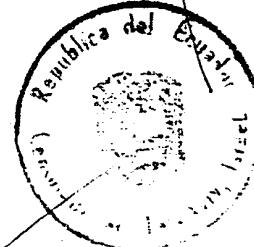
Valor de la Actuación

50.-

Lugar y Fecha Tel-Aviv, 5 diciembre 2001



LUIS ARELLANO JIBAJA
SEGUNDO SECRETARIO
EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notaria Número 10



TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.

Head office: 54 Ibn Gvirol St, Tel Aviv 64364 • P.O.Box 11170, Tel Aviv 61111, Israel
Tel.: 972-3-6924434 • Fax: 972-3-6969969 • e-mail: tahal@tahal.co.il

Tel Aviv, 15 de noviembre de 2001

"A"
MADE IN ISRAEL
TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.
INDICATE

A QUIEN CORRESPONDA

P O D E R

Nosotros, Compañía TAHAL Consulting Engineers Ltd., Compañía con responsabilidad limitada y registrada en Israel, otorgamos por la presente Poder al Sr. MOISES GOREN, Cédula de identidad No. 170725085/6, con dirección Santa María 333, piso 2do, Quito, Ecuador, para que represente a la Compañía en capacidad de Director Residente y que sea su verdadero y legal apoderado en ECUADOR para representarla y para que efectúe en su nombre y beneficio en ese país, todos o cualquiera de los siguientes actos, acciones y hechos a saber, hasta el 31 de diciembre de 2002.

1. Dirigir y supervisar todas las operaciones y actividades de la Compañía;
2. Presentar propuestas y presentarse a licitaciones, en nombre de la Compañía, respecto a toda clase de proyectos;
3. Representar a la Compañía en todos los asuntos relacionados a su registro como compañía extranjera;
4. Actuar como agente autorizado de la Compañía para aceptar en su nombre notificaciones procesales y cualquier otra notificación que deba ser hecha a la Compañía.
5. Presentar solicitudes, declaraciones, notificaciones y cualesquiera otras clases de documentos formales que puedan ser requeridos para el registro de la Compañía como compañía extranjera y para el cumplimiento de todas aquellas formalidades legales que califiquen y habiliten a la Compañía para promover negocios;
6. Solicitar y obtener permisos, licencias, vistos buenos, certificados, concesiones e intereses a su respecto en la medida que sean requeridos para la conducción de los negocios de la Compañía, todo ello de conformidad a las leyes y reglamentos concernientes a tales hechos en ECUADOR generalmente representar a la Compañía y actuar en su nombre y beneficio en todos los asuntos que surjan o que estén relacionados con las antedichas leyes y reglamentos;





3'

"A"

0000004

PROECAL S.A.
SOCIETE
INDUSTRIELLE

- 2 -

7. Presentarse en nombre y beneficio de la Compañía y representarla ante todos los Departamentos de Gobierno, autoridades municipales y locales y Departamentos, Ministerios y otras autoridades, incluyendo el Registro de Compañías extranjeras y cualquiera institución legalmente constituida, agencias, comités, comisiones o Tribunales y presentar todas las solicitudes, peticiones, requerimientos, exposiciones, representaciones, declaraciones e informes y así como también extender, firmar y ejecutar todas las escrituras, documentos e instrumentos de cualquier clase que sean, según sea necesario o conveniente;
8. Iniciar, llevar a cabo y firmar, en beneficio de la Compañía, acuerdos, contratos, garantías, transferencias, cesiones y todas las otras operaciones, documentos e instrumentos de cualquier tipo y género que fueren;
9. Asociarse, en nombre de la Compañía, en el marco de acuerdos para formación de consorcios, incluyendo firma de compromisos de asociación.
10. Hacer cualquier pago por salarios y otros débitos a pagar y por costos y expensas incurridas en conexión con cualesquiera de los asuntos antes mencionados y recibir y dar recibos por dineros debidos y pagaderos o que puedan ser debidos o pagaderos a la Compañía;
11. Iniciar y defender toda acción y procedimientos legales cualesquiera que fueren ante cualquier Corte Judicial y ante cualquier comisión y Tribunal, así como también en todo procedimiento ejecutivo y administrativo;
12. Abrir cuentas de Banco a nombre de Compañía, operar las mismas en nombre de la Compañía, incluyendo el poder de retirar fondos de dichas cuentas y efectuar pagos de ellas y hacer efectuar todas las transacciones bancarias y comerciales en nombre de la Compañía;
13. Para los procederes objetivos o para cualesquiera de ellos, designar Apoderados, Consejeros Legales u otros Abogados, o uno o varios de éstos y conferirles, a todos o a cualquiera de ellos, todos o cualesquiera de los poderes previamente indicados.

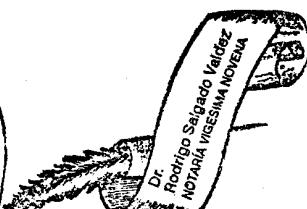
Muy atentamente,

I. Surpin
Presidente Alterno

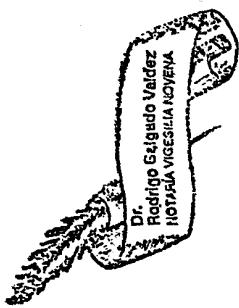
N. Moatty
Vicepresidente

TAHAL Consulting Engineers Ltd.

Z:\DATA\LEGAL\PODER\SPAN\VARIOS\ECUADOR\GOREN-M.DOC



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de PARTE
INTERESADA ; el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicos de la Notaría a mi cargo, en CUATRO
folio (s) ÓTIL (es) ; protocolizo EL documento (s)
que antecede (n).
Quito, a 16 ENE 2002.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero ésta PRIMERA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito; a 16 ENE 2002
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





-4-

0000005

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. QUINIENTOS OCHEENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) de 08 de Febrero del 2.002, bajo el número 601 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2541 del Registro Mercantil de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4513 vta., Tomo 123.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 16 de Enero del 2.002, otorgada ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, referente al PODER que otorga la Compañía Extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD." a favor del Señor MOISÉS GOREN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCIÓN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 369.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 06145.- Quito, a veinte de Febrero del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

5 8 6

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de enero del 2002 que contiene el Poder que la compañía extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD." confiere al Sr. Moises Goren de nacionalidad israelí, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2002.80 de 7 de febrero del 2002, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02012 de 24 de enero del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD." de 22 de diciembre de 1992; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 FEB. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.

GP/ljp.
Exp. 47655
T. 2970

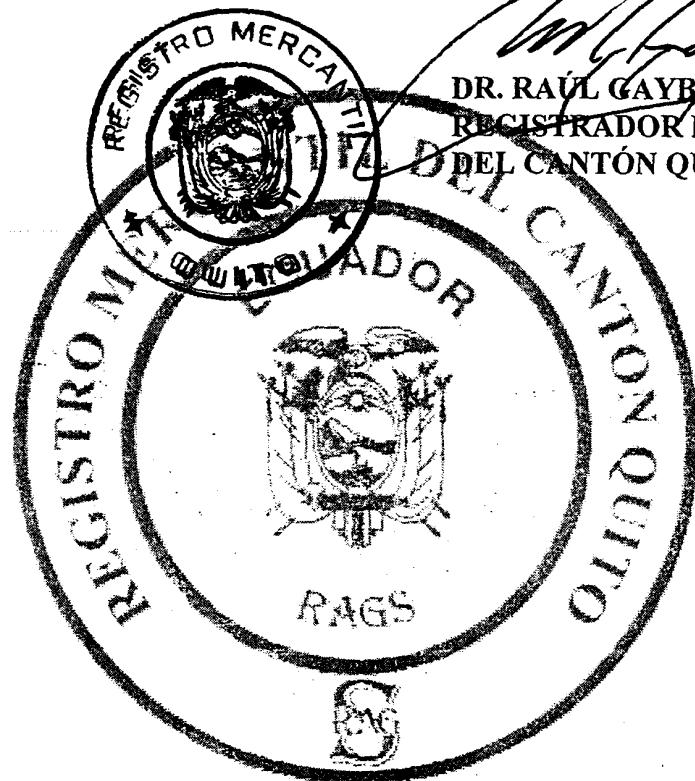


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrita la Resolución número **02.Q.IJ. QUINIENTOS OCIENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 08 de Febrero del 2.002, bajo el número **601** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Quito, a veinte de Febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**-

RG/rgs
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-



LA
HORA

REVISTA JUDICIAL

0000007

LUNES, 25 DE FEBRERO DEL 2002

**PROTOCOLIZACION
DE PODER**
OTORGADA POR LA COMPAÑIA TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.
A FAVOR DEL SR. MOISES GOREN
EL 16 DE ENERO DEL AÑO 2002
CUANTIA INDETERMINADA
A.M.
Tel Aviv, 15 de noviembre del 2001
A QUIEN CORRESPONDA
PODER
Nosotros, Compañía TAHAL Consulting Engineers Ltd., Compañía con responsabilidad limitada y registrada en Israel, otorgamos por la presente Poder al Sr. MOISES GOREN, Cédula de identidad No. 170725085/6, con dirección Santa María 333, piso 2do., Quito, Ecuador, para que represente a la Compañía en capacidad de Director Residente y que sea su verdadero y legal apoderado en ECUADOR para representarla y para que efectúe en su nombre y beneficio en ese país, todos o cualquiera de los siguientes actos, acciones y hechos a saber, hasta el 31 de diciembre de 2002.
1. Dirigir y supervisar todas las operaciones y actividades de la Compañía;
2. Presentar propuestas y presentarse a licitaciones, en nom-

bre de la Compañía, respecto a toda clase de proyectos;
3. Representar a la Compañía en todos los asuntos relacionados a su registro como compañía extranjera;
4. Actuar como agente autorizado de la Compañía para aceptar en su nombre notificaciones procesales y cualquier otra notificación que deba ser hecha a la Compañía;
5. Presentar solicitudes, declaraciones, notificaciones y cualesquier otras clases de documentos formales que puedan ser requeridos para el registro de la Compañía como compañía extranjera y para el cumplimiento de todas aquellas formalidades legales que califiquen y habiliten a la Compañía para promover negocios;
6. Solicitar y obtener permisos, licencias, visto bueno, certificados, concesiones e intereses a su respecto en la medida que sean requeridos para la conducción de los negocios de la Compañía, todo ello de conformidad a las leyes y reglamentos concernientes a tales hechos en ECUADOR, generalmente representar a la Compañía y actuar en su nombre y beneficio en todos los asuntos que surjan o que estén relacionados con las antedichas leyes y reglamentos;

7. Presentarse en nombre y beneficio de la Compañía y representarla ante todos los Departamento de Gobierno, autoridades municipales y locales y Departamentos, Ministerios, y otras autoridades, incluyendo el Registro de Compañías extranjeras y cualquiera institución legalmente constituida, agencias, comités, comisiones o Tribunales y presentar todas las solicitudes, peticiones, requerimientos, exposiciones, representaciones, declaraciones e informes y así como también extender, firmar y ejecutar todas las escrituras, documentos e instrumentos de cualquier clase que sean, según sea necesario o conveniente;

8. Iniciar, llevar a cabo y firmar, en beneficio de la Compañía, acuerdos, contratos, garantías, transferencias, cesiones y todas las otras operaciones, documentos e instrumentos de cualquier tipo y género que fueren;

9. Asociarse, en nombre de la

Compañía, en el marco de acuerdos para formación de consorcios, incluyendo firma de compromisos de asociación.

10. Hacer cualquier pago por salarios y otros débitos a pagar y por costos y expensas incurridas en conexión con cualesquier de los asuntos antes mencionados y recibir y dar recibos por dineros debidos y pagaderos o que puedan ser debidos o pagaderos a la Compañía;

11. Iniciar y defender toda acción y procedimientos legales y cualesquier que fueren ante cualquier Corte Judicial y ante cualquier comisión y Tribunal, así como también en todo procedimiento ejecutivo y administrativo;

12. Abrir cuentas de Banco a nombre de Compañías, operar las mismas en nombre de la Compañía, incluyendo el poder de retirar fondos de dichas cuentas y efectuar pagos de ellas y hacer efectuar todas las transacciones bancarias y comerciales en nombre de la Compañía;

13. Para los procederes objetivos o para cualesquier de ellos, designar Apoderados, Consejeros Legales y otros Abogados, o uno o varios de éstos y conferirles, a todos o a cualquiera de ellos, todos o cualesquier de los poderes previamente indicados.

Muy atentamente,
I. Surpin
Presidente Alterno
N. Moatty
Vicepresidente

TAHAL Consulting Engineers Ltd.

Hay un sello de Certificación

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a (fecha ilegible)

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE

COMPANIAS

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 586

OSWALDO ROJAS H.

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este

Despacho tres testimonios de

la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de enero del 2002 que contiene el Poder que la compañía extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD." confiere al Sr. Moisés Goren de nacionalidad israelí, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2002.80 de 7 de febrero del 2002, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02012 de 24 de enero del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD." de 22 de diciembre de 1992; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 FEB. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.

ZON:

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 02.Q.IJ. QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 08 de Febrero del 2002, bajo el número 601 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución.

Quito, a veinte de Febrero del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

DR. PAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.-

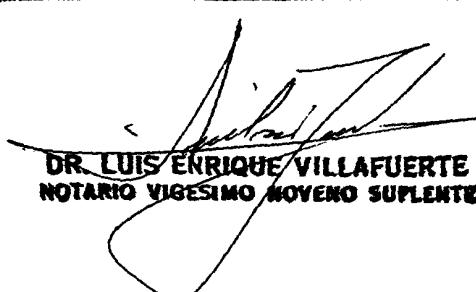
Hay un sello

aj15595/A.R.

RAZON DE PROTOCOLOZACION: A petición de PARTE
INTERESADA, el dia de hoy, en el Registro
de Escrituras Pùblicos de la Notaría a mi cargo, en siete
fechas (s) útil (es); protocolizo 1 o S documento (s)
que antecede (n)

Quito, a 27-Febrero-2002




DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero esta CUARTA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 27 FEB. 2002
EL NOTARIO

